Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10 **Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py**
Fax: (595-21) 585.612 **Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay**

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 32/2012.-

San Lorenzo, 28 de Agosto de 2012.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN CON LAS MARCAS REPRESENTANTES DE TOYOTA Y NISSAN" - PLURIANUAL, CONTRATO ABIERTO" (Llamado Plurianual), CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN, CÓD. 41.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 154/2012 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del año 2012, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 56/2012, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2012.
- La Resolución Nº 871/2012 por la cual se autoriza el Llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción para los Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos de la Institución con las Marcas Representantes de Toyota y Nissan - Contrato Abierto, Plurianual, Cod.41.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".
- El Decreto N° 8.334/2012 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.581/2011, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".
- Los Arts. 33 Inc. a) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: CUEVAS HERMANOS S.A. y TOYOTOSHI S.A.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1146/2012 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 326.014 de fecha 26/07/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los presupuestos presentados por las empresas: CUEVAS HERMANOS S.A. y TOYOTOSHI S.A.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 41/2012:

LOTES	CUEVAS HERMANOS S.A.	TOYOTOSHI S.A.
Lote Nº 1: Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos Marca Toyota	**NO COTIZA**	**392.706.153.-**
Lote Nº 2: Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos Marca Nissan	**216.544.180.-**	**NO COTIZA**
Monto Total	**216.544.180.-**	**392.706.153.-**

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 56/2012, además el Director del Departamento de Ingeniería Agrícola Prof. Ing. Agr. Justo Pastor Gómez y el Jefe de la División de Mecanización Agrícola Prof. Ing. Agr. Juan José Bonnin, quienes fueron convocados para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 5º de la citada Resolución; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la contratación del ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN CON LAS MARCAS REPRESENTANTES DE TOYOTA Y NISSAN", (Llamado Plurianual) - CÓD. 41, F.F. 30 - CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones*	*CUEVAS HERMANOS S.A.*	*TOYOTOSHI S.A.*
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**, en papel membretado de la empresa.	Presenta	Presenta
2	El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 3**.	Presenta	NO Presenta
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta en el SIPE	Presenta
4	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Presenta en el SIPE	Presenta
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Presenta en el SIPE	Presenta
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 4**.	Presenta	Presenta
7	Constancia del SIPE Nº:	1.203.165	NO Presenta
8	Foliatura Nº:	Del 01 al 20	Del 01 al 57

Se deja constancia que es desestimada la oferta presentada por la empresa **TOYOTOSHI S.A.**, por NO Presentar el **"ANEXO 3 - CANTIDAD DE LOS BIENES, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS"**, el cual es un documento de carácter sustancial solicitado por la Institución. Además de ser desestimada también, por NO consignar valores en algunos de los sub ítems del **LOTE Nº 1 "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos Marca Toyota"**, lo cual equivale a no ofertar los servicios solicitados por la Institución.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que la oferta presentada en la Contratación Directa por la Vía de la Excepción, COD. 41, por la Empresa ***CUEVAS HERMANOS S.A.***, cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de la oferta en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003.

A continuación se detalla la oferta presentada:

LOTE Nº 2: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS MARCA NISSAN

Año	Marca	Modelo	Nº de Chapa	Nº de Chasis
2005	NISSAN	Camioneta X-TRAIL normal 4x4	BBJ714	JN1TENT30Z0007379

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Repuestos	Mano de Obra	Cuevas Hermanos S.A. - Precio Unitario IVA Incluido Repuestos y Mano de Obra
1.1	78180101-014	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMPLETO**					
1.1.1		Cambio filtro de combustible	1	Unidad	318.359	80.000	398.359
1.1.2		Cambio filtro de aceite	1	Unidad	97.600	80.000	177.600
1.1.3		Cambio filtro de aire	1	Unidad	184.830	80.000	264.830
1.1.4		Cambio de correas dentada con tensores	1	Unidad	654.651	80.000	734.651
1.1.5		Cambio de correas de alternador	1	Unidad	164.029	80.000	244.029
1.1.6		Cambio de correa de dirección hidráulica	1	Unidad	101.138	80.000	181.138
1.1.7		Revisión sistema de freno completo	1	Unidad	350.000	80.000	430.000
1.1.8		Revisión sistema de embrague completo	1	Unidad	450.000	80,000	530.000
1.1.9		Calibración y rotación de cubiertas	1	Unidad	180.000	80.000	260.000
		Cambio de Aceite completo	1	Unidad	56.156	80.000	136.156
1.2	78180101-006	**REPARACION COMPLETA DEL SISTEMA DE FRENO**					
1.2.1		Cambio de pastillas de frenos delantero c/rectificación de discos	1	Unidad	994.056	100.000	1.094.056
1.2.2		Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero	1	Unidad	274.439	100.000	374.439
1.2.3		Reparación de perno deslizante de mordaza de freno delantero	1	Unidad	2.895.465	100.000	2.995.465
1.2.4		Cambio de fibra de freno trasero con rectificación de tambor	1	Unidad	606.096	100.000	706.096
1.2.5		Cambio de discos de freno delantero	1	Unidad	868.640	100.000	968.640
1.2.6		Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.	1	Unidad	309.697	100.000	409.697
1.2.7		Cambio de juego de reparo bomba central de freno	1	Unidad	530.517	100.000	630.517
1.2.8		Cambio de bomba central de freno	1	Unidad	1.995.981	100.000	2.095.981
1.2.9		Cambio de servo freno	1	Unidad	8.015.632	100.000	8.115.632
1.2.10		Cambio de cilindros de freno trasero	1	Unidad	310.490	100.000	410.490
1.2.11		Cambio de caño flexibles de freno delantero	1	Unidad	217.221	100.000	317.221
1.2.12		Cambio de caño flexibles de freno trasero	1	Unidad	217.221	100.000	317.221
1.2.13		Cambiar cabos de freno de mano	1	Unidad	388.265	100.000	488.265
1.3	78180101-003	**REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DIRECCION**					
1.3.1		Muñequines interno	1	Unidad	317.017	160.000	477.017
1.3.2		Muñequines externo	1	Unidad	375.089	160.000	535.089
1.3.3		Zeta de dirección	1	Unidad	789.546	160.000	949.546
1.3.4		Pitman de dirección	1	Unidad	654.852	160.000	814.852
1.3.5		Bujes estabilizadores	1	Unidad	36.844	160.000	196.844
1.3.6		Bieletas de dirección	1	Unidad	142.008	160.000	302.008
1.3.7		Cambio de bomba de dirección hidráulica	1	Unidad	3.325.354	160.000	3.485.354
1.3.8		Cambio de caño de alta presión de dirección hidráulica	1	Unidad	2.043.134	160.000	2.203.134

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Repuestos	Mano de Obra	Cuevas Hermanos S.A. - Precio Unitario IVA Incluido Repuestos y Mano de Obra
1.3.9		Cambio de juego de reparo sinfín de dirección hidráulico.	1	Unidad	442.311	160.000	602.311
1.3.10		Alineación de dirección y balanceo de ruedas	1	Unidad	198.500	160.000	358.500
1.4	78180101-004	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA**					
1.4.1		Cambio de rótulas inferior y superior	1	Unidad	1.444.541	175.000	1.619.541
1.4.2		Cambio de bujes parrilla inferior y superior	1	Unidad	1.444.541	175.000	1.619.541
1.4.3		Cambio de parrillas inferior y superior	1	Unidad	1.444.541	175.000	1.619.541
1.4.4		Cambio de par de amortiguadores delanteros	1	Unidad	1.924.733	175.000	2.099.733
1.4.5		Cambio de bujes barra estabilizador	1	Unidad	34.160	175.000	209.160
1.4.6		Cambio de bieletas con bujes	1	Unidad	142.008	175.000	317.008
1.4.7		Cambio de bujes tensor de dirección	1	Unidad	320.000	175.000	495.000
1.4.8		Engrase de articulaciones	1	Unidad	120.000	175.000	295.000
1.5	78180101-004	**SUSPENSION TRASERA**					
1.5.1		Cambio de bujes elásticos	1	Unidad	275.333	130.245	405.578
1.5.2		Cambio de centro elástico	1	Unidad	351.232	130.245	481.477
1.5.3		Cambio de grilletes elásticos	1	Unidad	452.131	130.245	582.376
1.5.4		Cambio de elásticos	1	Unidad	685.462	130.245	815.707
1.5.5		Cambio de amortiguadores traseros	1	Unidad	1.776.259	130.245	1.906.504
1.6	78180101-009	**REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO**					
1.6.1 Reparación de alternador completo							
1.6.1.1		Estator	1	Unidad	4.697.671	65.000	4.762.671
1.6.1.2		Rotor	1	Unidad	2.908.297	65.000	2.973.297
1.6.1.3		Placas de diodo	1	Unidad	1.100.135	65.000	1.165.135
1.6.1.4		Regulador de voltaje	1	Unidad	2.302.201	65.000	2.367.201
1.6.1.5		Colector de rotor alternador	1	Unidad	654.822	65.000	719.822
1.6.1.6		Juego de carbón	1	Unidad	76.658	65.000	141.658
1.6.1.7		Rulemanes	1	Unidad	177.144	65.000	242.144
1.6.1.8		Control de carga de batería	1	Unidad	120.000	65.000	185.000
1.6.1.9		Alternador completo	1	Unidad	1.816.188	65.000	1.881.188
1.6.1.10		Batería de 90 Amper 12 Volt	1	Unidad	750.000	65.000	815.000
1.6.2 Reparación de motor de arranque							
1.6.2.1		Cambio de Inducido	1	Unidad	3.518.419	62.500	3.580.919
1.6.2.2		Cambio Porta carbón y carbón	1	Unidad	331.535	62.500	394.035
1.6.2.3		Cambio de Bendix	1	Unidad	2.209.542	62.500	2.272.042
1.6.2.4		Cambio de campo de arranque	1	Unidad	1.742.953	62.500	1.805.453
1.6.2.5		Cambio de Automático de arranque	1	Unidad	860.893	62.500	923.393
1.6.2.6		Cambio de Motor de arranque completo	1	Unidad	5.478.837	62.500	5.541.337
1.6.2.7		Cambio de pares de faros delanteros	1	Unidad	1.700.680	62.500	1.763.180
1.6.2.8		Cambio de focos de luz alta y baja	1	Unidad	276.086	62.500	338.586
1.6.2.9		Cambio de focos de luz de dirección delantero y trasero	1	Unidad	95.545	62.500	158.045
1.6.2.10		Cambio de faros direccionales delantero	1	Unidad	169.824	62.500	232.324
1.6.2.11		Cambio de faros direccionales trasero	1	Unidad	1.180.472	62.500	1.242.972
1.6.2.12		Cambio de focos de luz tablero e interior cabina	1	Unidad	16.409	62.500	78.909
1.7	78180101-001	**REPARACION INTEGRAL DE EMBRAGUE**					
1.7.1		Cambio de disco de embrague	1	Unidad	782.081	140.000	922.081
1.7.2		Cambio de cojinete de empuje	1	Unidad	307.196	140.000	447.196
1.7.3		Cambio de plato de presión	1	Unidad	1.540.433	140.000	1.680.433
1.7.4		Cambio de rulemán piloto	1	Unidad	20.618	140.000	160.618
1.7.5		Juego reparación bomba central embrague	1	Unidad	189.527	140.000	329.527
1.7.6		Reten de bancada trasero	1	Unidad	192.272	140.000	332.272
1.7.7		Juego reparo bomba auxiliar embrague	1	Unidad	96.807	140.000	236.807
1.7.8		Bomba central de embrague	1	Unidad	682.834	140.000	822.834
1.7.9		Bombín auxiliar de embrague	1	Unidad	300.120	140.000	440.120
1.7.10		Caño flexible de bombín auxiliar	1	Unidad	227.408	140.000	367.408
1.7.11		Rectificación de corona volante	1	Unidad	9.118.768	140.000	9.258.768
1.7.12		Cambio de soporte de caja	1	Unidad	431.087	140.000	571.087
1.8	78180101-002	**REPARACION DE DIFERENCIAL COMPLETO**					
1.8.1		Cambio de piñón	1	Unidad	354.222	165.000	519.222
1.8.2		Cambio de corona diferencial	1	Unidad	4.985.713	165.000	5.150.713
1.8.3		Cambio de calces de engranaje	1	Unidad	89.545	165.000	254.545
1.8.4		Cambio de engranajes de satélite y planetario	1	Unidad	639.984	165.000	804.984
1.8.5		Cambio de olla diferencial	1	Unidad	2.054.114	165.000	2.219.114
1.8.6		Cambio de perno satélites	1	Unidad	195.139	165.000	360.139
1.8.7		Cambio de rulemanes laterales de corona y piñón diferencial	1	Unidad	263.093	165.000	428.093
1.8.8		Cambio de rulemanes y retenes de palier	1	Unidad	465.843	165.000	630.843
1.8.9		Cambio de palier	1	Unidad	4.398.754	165.000	4.563.754
1.8.10		Cambio de centralizador de cardán con goma	1	Unidad	356.541	165.000	521.541
1.8.11		Cambio de crucetas de cardán	1	Unidad	4.687.844	165.000	4.852.844
1.8.12		Cambio de reten piñón diferencial	1	Unidad	64.416	165.000	229.416

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Repuestos	Mano de Obra	Cuevas Hermanos S.A. - Precio Unitario IVA Incluido Repuestos y Mano de Obra
1.8.13		Juntas y retenes	1	Unidad	2.654.523	165.000	2.819.523
1.9	78180101-002	**REPARACION SISTEMA DE CAJA**					
1.9.1		Anillos sincronizadores completo	1	Unidad	2.120.726	205.000	2.325.726
1.9.2		Engranaje 1ª.	1	Unidad	1.944.436	205.000	2.149.436
1.9.3		Engranaje 2a.	1	Unidad	896.822	205.000	1.101.822
1.9.4		Engranaje par 3a.	1	Unidad	1.366.827	205.000	1.571.827
1.9.5		Engranaje par 4ª.	1	Unidad	984.479	205.000	1.189.479
1.9.6		Engranaje 1a.	1	Unidad	2.699.846	205.000	2.904.846
1.9.7		Coronas deslizantes	1	Unidad	385.642	205.000	590.642
1.9.8		Rodillos de engranajes	1	Unidad	687.459	205.000	892.459
1.9.9		Eje ranurado	1	Unidad	2.156.482	205.000	2.361.482
1.9.10		Eje cuádruple	1	Unidad	4.854.545	205.000	5.059.545
1.9.11		Eje de mando	1	Unidad	2.678.545	205.000	2.883.545
1.9.12		Rulemanes completo	1	Unidad	1.758.694	205.000	1.963.694
1.9.13		Juntas y retenes	1	Unidad	136.548	205.000	341.548
1.10	78180101-016	**REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO**					
1.10.1		Cambio de compresor	1	Unidad	7.726.626	200.000	7.926.626
1.10.2		Cambio filtro deshidratador de gas	1	Unidad	1.465.845	200.000	1.665.845
1.10.3		Cambio válvula Expansora	1	Unidad	587.984	200.000	787.984
1.10.4		Cambio manguera de baja presión	1	Unidad	2.984.484	200.000	3.184.484
1.10.5		Cambio manguera de alta presión	1	Unidad	1.859.878	200.000	2.059.878
1.10.6		Cambio bulbo presión de gas	1	Unidad	625.542	200.000	825.542
1.10.7		Acondicionamiento parte eléctrica	1	Unidad	756.123	200.000	956.123
1.10.8		Cambio rulemán de polea	1	Unidad	465.645	200.000	665.645
1.10.9		Carga aceite anticongelante	1	Unidad	365.000	200.000	565.000
1.10.10		Carga gas refrigerante ecológico	1	Unidad	385.000	200.000	585.000
1.10.11		Mantenimiento General A.A.	1	Unidad	950.000	200.000	1.150.000
1.11	78180101-011	**OTRAS REPARACIONES**					
1.11.1		Cambio de bomba de agua	1	Unidad	404.552	450.000	854.552
1.11.2		Cambio de radiador de agua	1	Unidad	5.684.568	450.000	6.134.568
1.11.3		Cambio de radiador de aceite	1	Unidad	2.276.545	450.000	2.726.545
1.11.4		Cambio de bomba inyectora y picos	1	Unidad	26.499.864	450.000	26.949.864
1.11.5		Cambio de llaves de luces	1	Unidad	452.742	450.000	902.742
1.11.6		Cambio de parabrisas delantero	1	Unidad	5.969.338	450.000	6.419.338
1.11.7		Túnel de diferencial	1	Unidad	9.493.796	450.000	9.943.796
		MONTO TOTAL					**216.819.080**

Seguidamente se procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de las ofertas, constatándose la existencia de errores de cálculo en la oferta presentada por la Empresa ***CUEVAS HERMANOS S.A.*** el cual tiene una diferencia aritmética de Gs. 274.900.- MÁS de lo que se ha asentado en el Acta de Apertura Nº 41/2012, conforme al cuadro observado anteriormente y se procede a efectuar los ajustes por errores aritméticos, de conformidad al Art. 26.- "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual establece en uno de sus párrafos que: "...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores…".

Luego de efectuar los ajustes por errores aritméticos, se procede a consignar el monto resultante, quedando de la siguiente manera:

Nº	Empresa	Monto Total de la Oferta
1	CUEVAS HERMANOS S.A.	216.819.080.-

De acuerdo al mencionado cuadro, en el LOTE Nº 2 la empresa ***CUEVAS HERMANOS S.A.,*** presenta oferta razonable a los intereses de la Institución y se procede a analizar las documentaciones de carácter legal presentadas por la Firma.

Ítems	*Documentaciones*	*Cuevas Hermanos S.A.*
1	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2011 y su Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta en el SIPE
3	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2012.	Presenta en el SIPE
5	Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, **Anexo 5**.	Presenta
6	a) Documentación que acredite la capacidad Técnica del oferente para la provisión de los servicios: • Currículo del Jefe de Taller: El Oferente debe acreditar capacidad suficiente y experiencia mínima de 5 años del profesional mecánico a cargo del servicio. • Infraestructura del taller: a. Breve descripción de las Edificaciones, indicando la superficie cubierta. b. Equipamientos: Fosas, elevadores, maquinarias, herramientas y otros. c. Ubicación: El oferente deberá indicar claramente la ubicación del Taller; Nombre de la calle, Número y Barrio.	Presenta

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y legal, solicitados en la Carta de Invitación por parte de la Empresa ***CUEVAS HERMANOS S.A.***, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a evaluar la misma en el aspecto técnico.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

CUEVAS HERMANOS S.A.

Descripción	Cuevas Hermanos S.A.
Lote 2 - Mant. y Rep. de Vehículos Marca Nissan.	CUMPLE

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***CUEVAS HERMANOS S.A.,*** ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación, es decir, cumple con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y N° 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado para la contratación del ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN CON LAS MARCAS REPRESENTANTES DE TOYOTA Y NISSAN", (Llamado Plurianual) - CÓD. 41,*** a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***CUEVAS HERMANOS S.A.***; en el **LOTE Nº 2**, por el monto máximo de ***Gs. 20.000.000.-*** *(Guaraníes veinte millones)* y el monto mínimo de ***Gs. 10.000.000.-*** *(Guaraníes diez millones)*, I.V.A. Incluido, para la contratación del ***"Servicio de Mantenimiento y Reparaciones del Vehículo de la Institución con la Marca Representante de Nissan"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 DECLARAR DESIERTO el **LOTE Nº 1 Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos Marca Toyota,** por no contar con ninguna oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

2.4 IMPUTAR la presente erogación al Sub. Grupo de Gastos: **240. GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de ***Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones)*** para el Ejercicio Fiscal del año 2012 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el saldo de ***Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2013 por ser un Llamado de Ejecución Plurianual***.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

C.P. Pablo Daniel Peña
Jefe Departamento de Contrataciones

Lic. Edavigis Jara Lenguaza
Directora Administración y Finanzas

Sra. Nadya Jasinski Maldonado
Asistente Administrativa

Lic. Angel Ramón Peña Cardozo
Técnico General

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General

Prof. Ing. Agr. Juan José Bonnin
Jefe Div. Mecanización Agrícola

Prof. Ing. Agr. Justo Pastor Gómez
Director Dpto. Ingeniería Agrícola